JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
GUADALAJARA DE BUGA, VALLE DEL CAUCA, FEBRERO 23 DE 2021

Estado Electrónico
Nro. 023

Nro.	RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA PROVIDENCIA
1	76-111-40-03-001-2019-00342-00	VERBAL SUMARIO	ANA MARIA REY GARRIDO	PRIVADO	ORDENAR PARTE DEMANDANTE, SURTA NOTIFICACION PARTE DEMANDADA ART. 8 DECRETO 806 DE 2020	FEBRERO 22 DE 2021
2	76-111-40-03-001-2020-00021-00	EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL	BANCOLOMBIA S.A.	PRIVADO	REQUERIR INSTRUMENTOS PUBLICOS, ALLEGUEN INSCRIPCION BIEN OBJETO DE MEDIDA	FEBRERO 22 DE 2021
3	76-111-40-03-001-2020-00309-00	EJECUTIVO	CARLOS ANDRES AZCARATE	PRIVADO	SE REPONE AUTO QUE RECHAZA DEMANDA, SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO Y SE DECRETA MEDIDA	FEBRERO 22 DE 2021
4	76-111-40-03-001-2021-00046-00	EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL	BANCOLOMBIA S.A.	PRIVADO	SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO Y SE DECRETA MEDIDA	FEBRERO 22 DE 2021
5	76-111-40-03-001-2021-00054-00	EJECUTIVO	LUZ ESTRELLA BURGOS	PRIVADO	INADMITIR DEMANDA, TERMINO 5 DÍAS PARA SUBSANAR SO PENA RECHAZO	FEBRERO 22 DE 2021
6	76-111-40-03-001-2021-00059-00	EJECUTIVO	BANCOLOMBIA S.A.	PRIVADO	SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO Y SE DECRETA MEDIDA	FEBRERO 22 DE 2021
7	76-111-40-03-001-2021-00063-00	EJECUTIVO	FINANCIERA PROGRESAR S.A.	PRIVADO	SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO Y SE DECRETA MEDIDA	FEBRERO 22 DE 2021

Fecha y hora de fijación: Febrero 23 de 2021, 7:00 a.m.
Fecha y hora de desfijación: Febrero 23 de 2021, 4:00 p.m.

Notificación de estado por mensaje de datos de conformidad con lo estipulado en el inciso 1 del parágrafo del artículo 295 del Código General del Proceso, el cual se fija en el sitio web dispuesto https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-Buga. SE ADVIERTE DE NUEVO MEDIO DE COMUNICACION A TRAVES DEL CELULAR NRO. 3152436935.

Nota: Las personas autorizadas por la Ley, podrán tener acceso digital a las providencias que por reserva no sean publicadas en la página Web, previa solicitud en la ventanilla virtual y correo electrónico j01cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

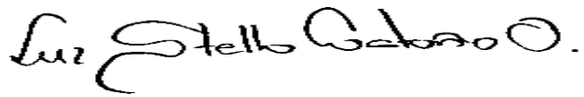

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
SECRETARIA